I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000972

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 06 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/997/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/197/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0923/2021; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº21.239 "que Prorroga el Mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la Pandemia producida por el COVID-19"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0923/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1",** R.U.T N°74.452.100-9, con Personalidad Jurídica Nº93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/0923/2021, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1",** una subvención **de $200.000.- (doscientos mil pesos).**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE Nº1",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000972 /2021

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre del año 2021.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS N°1 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE N°1"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SAEGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1

En Cerrillos, a 13 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1**, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por doña **Verónica Morales Almendras,** Cédula de Identidad N[redacted]con domicilio en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 923 /2021, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1**, una subvención de $200.000 (doscientos mil pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2021.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Verónica Morales Almendras**, en representación del **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1** haber recibido el ejemplar que le[1] corresponde al momento de suscribirlo.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Verónica Morales Almendras**, en representación del **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ASFUMCE N° 1
p.p. VERÓNICA MORALES ALMENDRAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/MGP